



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Folio Oficio No. 512/DGRMIS/DCGSA/ 058 /2025
Ciudad de México, a 21 abril de 2025

REBECA PÉREZ CHACÓN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-12-2025 para la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025"** y al proceso de evaluación técnica del licitante que presento propuesta.

Al respecto, me permito hacer entrega de la siguiente documentación:

1. FOCON-11 (resultado de la evaluación técnica) donde se evalúa la propuesta del licitante **ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EI DIRECTOR DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


VÍCTOR MANUEL MARTIJA CONSUELOS

Elaboró y Revisó

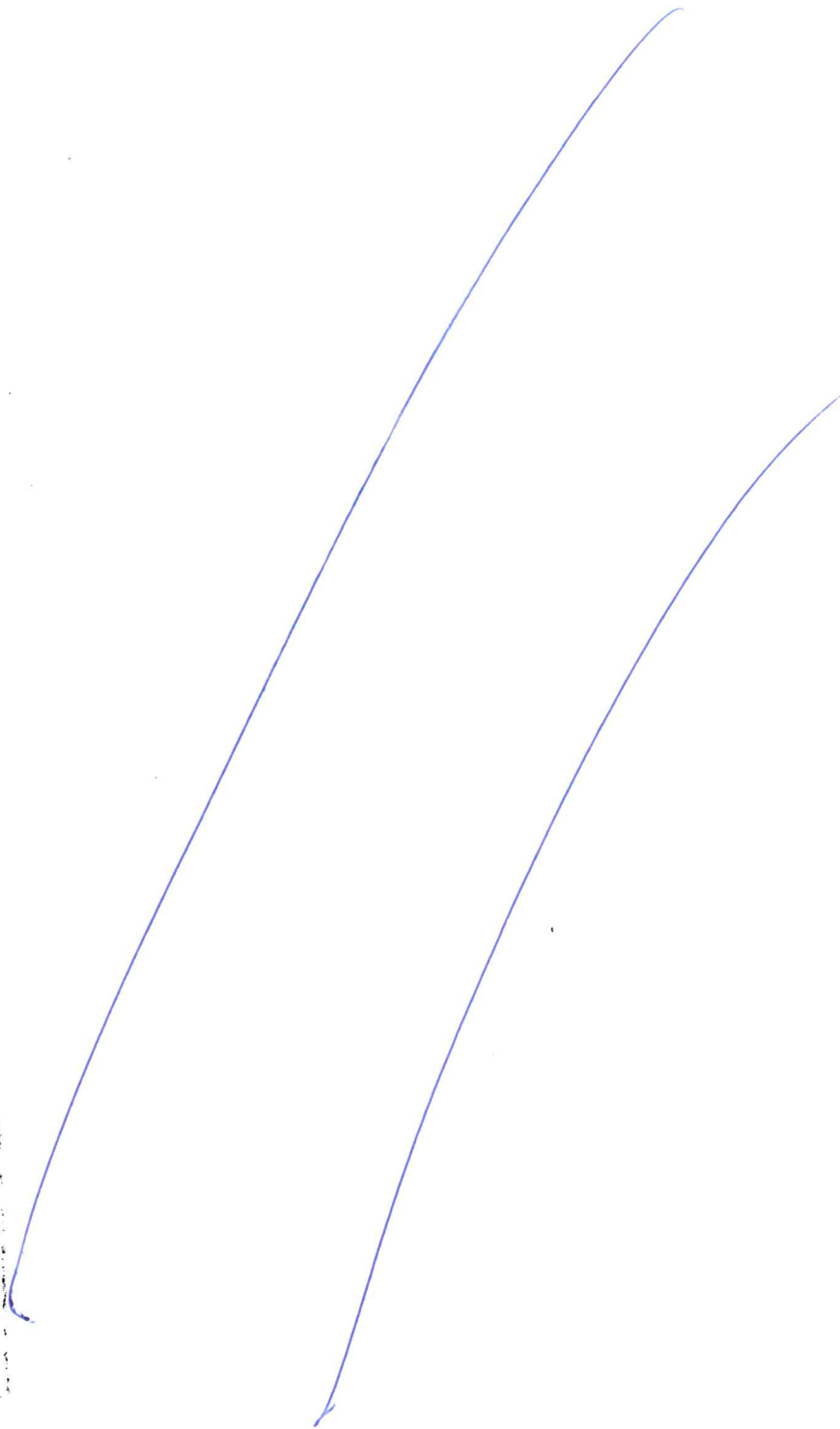
Raúl Castellanos Patiño,

Subdirector de Servicios Administrativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat





RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: 'SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025'

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2.1 "EL SERVICIO" consiste en la entrega de envíos puerta a puerta con origen y destinos a nivel nacional e internacional a través de guías a consignación, considerando lo siguiente: a.El servicio será prestado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus Oficinas de Representación, que en adelante serán referidos como "LA SECRETARÍA". b.La mensajería y paquetería que reciba el proveedor para la prestación del servicio tendrá los siguientes rangos y características: 1)Un peso de 0.001 a 1 kilogramos para mensajería y de 1.001 a 5 kilogramos en adelante para paquetería (aplica también para la mensajería y paquetería internacional). 2)Las dimensiones de largo, alto y profundidad en suma será de 0.01 metros lineales a 1.0 metros lineales. 3)La mensajería y paquetería nacional e internacional podrá ser, de manera enunciativa, más no limitativa, libros, manuales, revistas, carpetas, folletos, carteles, discos compactos debidamente sellados, siempre y cuando dichos envíos no contravengan la normatividad aplicable.	SI CUMPLE	
2.2 "EL PROVEEDOR" proporcionará el material necesario para el manejo de la mensajería y paquetería, entendiéndose por éste: sobres, guías electrónicas, rollos adhesivos para guías térmicas y bolsas de plástico. La primera entrega del material deberá realizarse en los lugares indicados en el Apéndice A, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales a la notificación del fallo; El material antes descrito se encontrará incluido en el costo del servicio. Las subsecuentes entregas deberán atenderse en los lugares indicados en el Apéndice A, en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas para la SEMARNAT y mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas para las Oficinas de Representación, mismas que serán solicitadas por correo electrónico.	SI CUMPLE	
2.3 "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los lugares indicados en el Apéndice A, lo siguiente: a)Las guías en las cantidades que se le soliciten. b)"EL PROVEEDOR" deberá contar con un sistema en línea vía internet que esté disponible las 24 (veinticuatro) horas durante la vigencia del contrato, que proporcione tanto la información sobre el rastreo de las guías como para la emisión y control de las mismas, el acceso deberá ser proporcionado mediante la asignación de un nombre de usuario y una clave de acceso, el cual será único y exclusivo para la SEMARNAT y sus Oficinas de Representación, así como una impresora adecuada para generar las guías térmicas necesarias para los envíos. c)"EL PROVEEDOR" deberá entregar mensualmente un reporte de las guías que han sido utilizadas conforme a lo indicado en el Apéndice A, como soporte a la facturación correspondiente, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, el cual deberá contener como mínimo: Fecha y número de guía, lugar de envío (remite), lugar de destino, importe de la guía y sobrepeso.	SI CUMPLE	
2.4 "EL PROVEEDOR" deberá entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo con lo siguiente: a)Máximo al día hábil siguiente de la recolección, con origen en cualquier lugar del país y en las ciudades de la República como destino. b)Máximo 2 (dos) días hábiles después de la recolección con origen en cualquier lugar del país y para otra población como destino que no se encuentre relacionada en el inciso anterior. c)En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será de 3 (tres) días hábiles para la zona 1; 4 (cuatro) días hábiles para la zona 2; y de 7 (siete) días hábiles para las zonas 3, 4 y 5.	SI CUMPLE	
2.5 "EL PROVEEDOR" realizará 2 (dos) intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en los dos intentos, se conservará en cinco días hábiles en "ocurre" y posteriormente se devolverán al remitente sin costo a la "LA SECRETARÍA", según sea el caso.	SI CUMPLE	

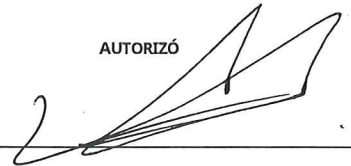
2.6 "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar la cantidad máxima de guías de envío, en caso de que la "LA SECRETARÍA" así lo requiera, en concordancia con el presupuesto máximo establecido para ese efecto. Sin embargo, la "LA SECRETARÍA" solo se obligará a garantizar la utilización de guías por el importe del presupuesto mínimo.	SI CUMPLE	
2.7 Las guías deberán ser proporcionadas de acuerdo con las solicitudes que realice la "LA SECRETARÍA", cuando así lo requieran respectivamente en los domicilios señalados en el Apéndice A.	SI CUMPLE	
2.8 "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección del Control del Gasto y Servicios Administrativos, un archivo electrónico (Excel) que contenga el informe concentrado indicando los totales de los servicios entregados, y en su caso, los totales de los servicios devueltos, subdivididos por causales de devolución. Dicho informe se entregará al término del mes al administrador del contrato.	SI CUMPLE	
3. DEL ASEGURAMIENTO DE LOS PAQUETES. "EL PROVEEDOR" deberá ofrecer un seguro básico adicional sin costo para la "LA SECRETARÍA" y considerar un seguro opcional para envíos mayores o equivalente a 30 (treinta) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el año 2025.	SI CUMPLE	
7. NORMAS OFICIALES Durante la prestación de "EL SERVICIO" se considerará la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, "Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal", por lo que, los participantes como parte de la propuesta técnica deberán presentar un escrito en que manifiesten que cumplen con lo establecido en la NOM-068-SCT-2-2014, suscrito por el o la Representante Legal.	SI CUMPLE	
8.1 Escrito en hoja membretada de la empresa, firmado por su representante legal, mediante el cual, en caso de resultar adjudicado, designará un ejecutivo de cuenta indicando nombre, teléfono fijo y celular, correo electrónico, el que atenderá las solicitudes de guías, orientará y asesorará al administrador del contrato o a quien este designe, respecto de los servicios y de la facturación correspondiente y sin costo alguno.	SI CUMPLE	
8.2 Escrito en hoja membretada de la empresa, firmado por el o la representante legal, mediante el cual manifieste que se compromete a guardar la confidencialidad de la información que recibe.	SI CUMPLE	
8.3 Escrito en hoja membretada de la empresa, firmado por el o la representante legal, mediante el cual manifieste que cuenta con experiencia en el sector, así como con cobertura amplia para la entrega de mensajería y paquetería.	SI CUMPLE	
8.4 Escrito en hoja membretada de la empresa, firmado por el o la representante legal, mediante el cual manifieste que cuenta con vehículos de transporte urbano, foráneo y aviones para la prestación del servicio.	SI CUMPLE	

ELABORÓ y REVISÓ



Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos

AUTORIZÓ



Víctor Manuel Martija Consuelos
Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos



Abril 23 de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025"

ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Mensajería Nacional		
Precio unitario nacional	Mensajería Nacional de 0.001 a 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	\$175.00	\$55.00
	Subtotal:	\$230.00
	I.V.A.:	\$36.80
	Total:	\$266.80

Mensajería Internacional			
Precio unitario internacional		Mensajería Internacional de 0.001 a 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	Zona 1	\$380.00	\$80.00
	Zona 2	\$380.00	\$80.00
	Zona 3	\$430.00	\$100.00
	Zona 4	\$480.00	\$110.00
	Zona 5	\$480.00	\$110.00
	Subtotal:		\$2,630.00
	I.V.A.:		\$105.20
	Total:		\$2,735.20

Paquetería Nacional		
Precio unitario nacional	Paquetería Nacional de 1.001 a 5.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	\$140.00	\$45.00
	Subtotal:	\$185.00
	I.V.A.:	\$29.60
	Total:	\$214.60

Paquetería Internacional			
Precio unitario internacional		Paquetería Internacional de 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	Zona 1	\$370.00	\$80.00
	Zona 2	\$370.00	\$80.00
	Zona 3	\$420.00	\$100.00
	Zona 4	\$470.00	\$110.00
	Zona 5	\$470.00	\$110.00
	Subtotal:		\$2,580.00
	I.V.A.:		\$103.20
	Total:		\$2,683.20

ELABORÓ

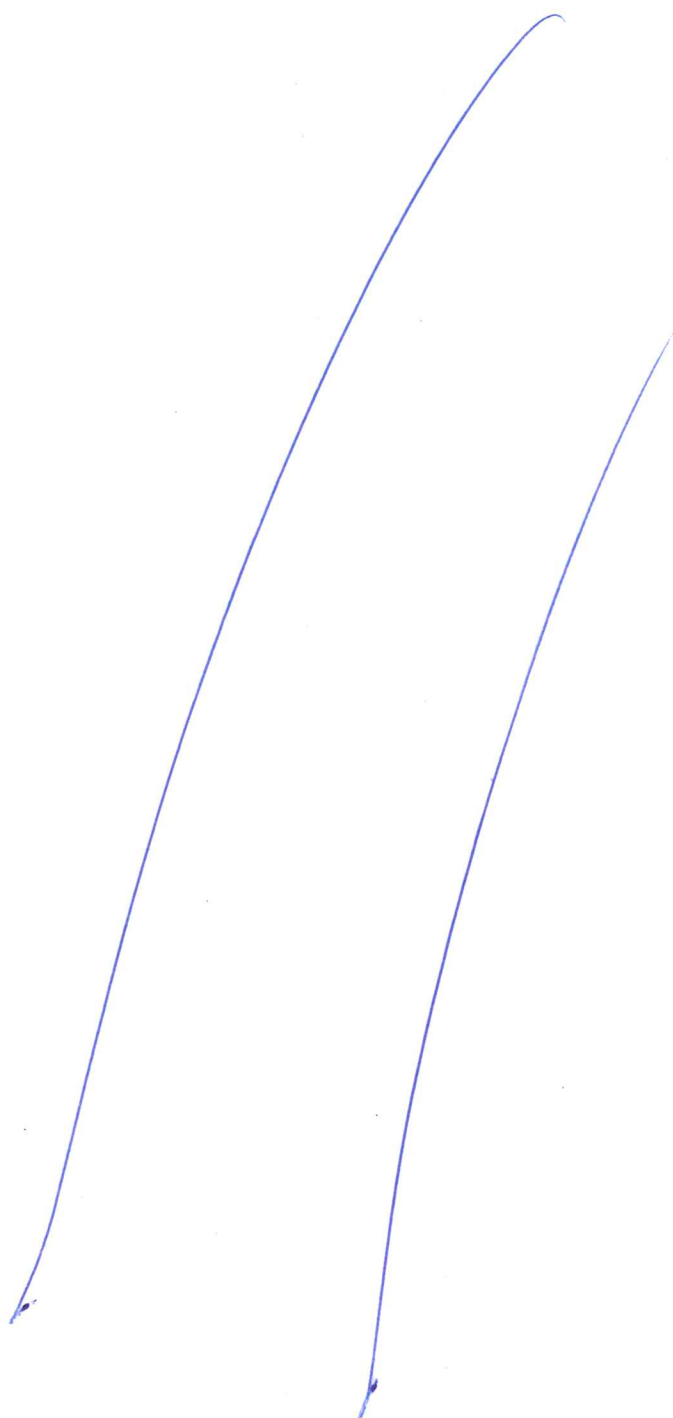
José Fortino López Juárez
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Rebeca Pérez Chacón
Directora de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

Raúl Alcántara Mendoza
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios



Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por: Selección al proveedor y contratista
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Tipo de Sanción: Multa e inhabilitaciones

Exportar **Buscar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señalan como responsable de la misma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

